

# DE LA VIDA HIDALGA

(Memorias genealógicas)

## INTRODUCCION

Pretendemos justificar la publicación de estas líneas considerándola como una modesta aportación a lo que de una manera sugestiva se ha dado en llamar «la pequeña historia».

Fueron escritas, ciertamente, con muy distinta intención: se quiso recoger en ellas los datos y noticias de viejas escrituras familiares para conservar y transmitir el recuerdo de los antepasados a las nuevas generaciones que no tienen humor ni tiempo para la lectura paciente y reposada de los documentos antiguos. Y procedimos de esta forma sin sospechar, ni por un momento, que pudieran salir algún día del recatado ámbito de la casa familiar.

Pero, habiéndolas leído, en el seno de la intimidad, mi cultísimo amigo José Esteban Uranga ha entendido que, por encima del estrictamente particular, pedía haber en ellas un interés general, porque al recoger diversas modalidades, instituciones, leyes, costumbres y contextura del vivir de nuestra tierra en los últimos cuatro siglos; al explicar, con el dato concreto y doméstico, la vida de una de tantas familias hidalgas de nuestro antiguo Reino, consiguen reflejar todo un estado social ya desaparecido, pasado próximo, en verdad, pero, ya tan desdibujado en la memoria de las gentes, que ha de resultar interesante, para los espíritus cultivados, la fijación y constancia de su recuerdo.

Juicio tan halagüeño —aunque no se nos oculta que en justicia haya que disminuirlo por la vehemencia de tan antiguo afecto— ha vencido nuestra timidez y nos decidimos a publicarlas con la esperanza de que el ejemplo pueda mover a otros a realizar el mismo intento.

Si en cada pueblo, en cada casa antigua, palacios y casonas, torres y casas solares de nuestra Navarra, muchas de ellas desfiguradas y convertidas en caseríos, pero, no pecas, gracias a Dios, todavía vividas por sus linajes, se recogieran con esmero y se publicaran, con toda sencillez, las noticias conservadas ¡cómo ganaría el acervo de nuestro patrimonio histórico!

Al pensar en la publicidad de nuestro trabajo fué nuestra primera idea la de pretender objetivar, despersonalizar nuestra obra, pero, nos convenimos pronto de que tal preocupación —explicable por la pudorosa delicadeza con que gustamos envolver nuestras cosas íntimas— la dejaba, en realidad, vacía de sí misma y por eso nos decidimos a dejarla como nació, con toda la espontaneidad de las charlas familiares y sin los tecnicismos eruditos y re-

cursos de presentación que saben emplear los profesionales en trabajos de esta clase.

Así, pues, van estas líneas como salieron en su primer intento, sin retoques ni aditamentos, confiando su sencillez a la amable comprensión del lector que sienta interés por estas cosas.

El centro y núcleo de nuestro estudio ha sido el Palacio de Ochovi: hemos fijado, preferentemente, la atención en la vida de las quince generaciones que durante estos últimos cuatro siglos se han sucedido —siempre de padres a hijos— en nuestra casa solar.

Cuidadosamente, amorosamente, hemos leído, con piedad filial, las viejas escrituras de su archivo conservadas en carpetas de pergamino o en amarillentos legajos en el fondo de un arcón, pero, temiendo que la mera lectura de los documentos, aunque fueran estos ordenados cronológicamente y extractados, pudiera resultar a los demás farragosa y confusa, nos ha parecido mejor hacer un apunte o bosquejo de la historia familiar para poder citar cada uno de ellos, al menos los más interesantes, en su lugar y momento adecuado.

Para completar la información que poseíamos, hemos procurado recoger algunos datos y noticias sobre el tema en diversos archivos públicos y particulares y aunque, naturalmente, no queda saciada nuestra curiosidad, ni renunciamos a hacer nuevas pesquisas, porque sucede en estas investigaciones —en definitiva, como en todos los estudios— que cuanto más se extiende la mirada mayor es el horizonte que se presenta ante los ojos, y a pesar de que comprendemos muy bien lo incompleto de nuestro trabajo, nos decidimos a publicarlo, ante la insistencia de nuestros familiares, considerándolo únicamente como un guión que, en la exposición sucesiva de las generaciones que nos han precedido, pueda señalar el rumbo a nuevas aportaciones que ojalá se realicen algún día *con mayor acierto y fortuna*.

Abarca este estudio un período bien definido en la vida de nuestras casas solares: desde principios del XVI hasta los primeros años de la pasada centuria.

Siglo XVI; acabado el largo período de luchas y querellas intestinas entre grupos y facciones, robustecida la autoridad real y encauzados los ímpetus guerreros —desbordados antes en internas banderías— en las grandes jornadas del Imperio, disfruta nuestra patria de paz y seguridad en el interior; la vida se hace más tranquila y amable y las casas fuertes y torres, necesarias defensas en los turbulentos tiempos anteriores, de constantes pependencias, pierden su ceño adusto y guerrero transformándose, en natural evolución, en palacios o casas solariegas.

Encontramos una versión familiar de este cambio de vida en el testamento de nuestro undécimo abuelo. Don Miguel de Echauri, Escudero y señor de los palacios de Ochovi.

Este señor, cuya dilatada vida alcanzó casi todo el siglo XVI, casó en primeras nupcias con Dña. Catalina de Larragueta, en segundas, con Dña. María Juan de Herice y en terceras, con Dña. María de Yarte. Y en su testamento autorizado por el escribano Pedro Navaz en 1598 hace constar que durante el

matrimonio con su segunda mujer —las capitulaciones matrimoniales fueron autorizadas por el escribano Juan de Ripa el año 1575— «construyeron una torre de cal y canto nueva que es la que cae a la parte de la calle con su portalada» (esta torre es la que se encuentra al lado de la capilla). Y más adelante añade: «que en caso de que feneciese los días de la vida presente el dho Miguel sobreviviendo la dha María Juan de Yarte (que era su tercera mujer) y ella goardase fealdat y quisiese vivir la dha casa de Ochovi sean obligados (los hijos donatarios) de dexarle para su bivienda e avitación la torre vieja con su aposento».

Esta torre que en el siglo XVI llamaban así —«La torre vieja»— es mirando a la fachada principal la que cae a mano derecha y puede todavía apreciarse en ella, desde la parte del campo, la hilada de piedras que señala la altura donde entonces remataba cubierta de losas.

Pues bien; se explica con esto, clararnenie, la modificación que experimentó el edificio en la segunda mitad del siglo XVI. Hasta entonces existía esa «torre vieja», la torre primitiva morada y defensa medieval; con el tiempo se había ido construyendo diversos edificios adosados a ella —caballerizas, bodegas, graneros—, y ese conjunto constituyó lo que se llamaba «los palacios de Ochovi». Y en esta época se construyó la otra torre y elevando un poco la primera pusieron a ambas tejados, rematados con bolos de piedra que sostienen sendas cruces de hierro como hoy se ven. Todo ello así como los cinchos y clavos de la puerta principal —la portalada construida en esa fecha— y la reja de la ventana inmediata, muy siglo XVI.

Supuso, pues, esta transformación de acuerdo con el cambio de costumbres de los tiempos, el tránsito de la casa-torre a la casa-palacio.

Es este el momento en que penetramos en la intimidad de los señores del palacio de Ochovi: prescindimos de algunos datos aislados anteriores como los referentes a aquella remota antepasada «doyna toda Martinyz», señora de la casa en 1370, y ya que solo tratamos de exponer lo claro y terminantemente conocido, dejando para el apéndice algunas genealogías y documentos anteriores, —tal la Real Cédula expedida en «Olit» en 14 de Mayo de 1407 por la cual el gran Rey Carlos III Noble nombra «caballero mesnadero» a nuestro décimo cuarto abuelo García de Ripalda—, nos limitamos a comenzar esta relación en el año 1536, fecha desde la cual conservamos una documentación copiosa y no interrumpida (testamentos, capitulaciones matrimoniales, inventarios, procesos sobre rebate de cuarteles y alcabalas, autos de agregación al mayorazgo, autos y sentencias de la Real Corte y Consejo sobre honores y preeminencias cédulas de nombramiento de caballeros remisionados del Reino etc., etc.), que nos dan bastante luz sobre la vida que llevaban aquellos señores.

Los meticulosos inventarios y la correspondencia epistolar, nos proporcionan detalles minuciosos del ajuar y de la intimidad de la familia, y los autos de agregación al mayorazgo, y los procesos de rebate de cuarteles y alcabalas de las haciendas que poseían en otros pueblos que por estar «agregados» al Palacio de Cabo de Armería de Ochovi gozaban de ese privilegio, nos permiten observar toda las vicisitudes del fundo familiar.

Preocupación constante de todos estos señores, fué la de conservar íntegramente «los honores y preeminencias del Palazzo». En el testamento más arriba señalado de nuestro undécimo abuelo, se dice: «Y que así bien la dha María Juan de Yarte (su tercera mujer) aya de llevar los honores y preeminencias de la Iglesia Parrochial del lugar de Ochovi durante la dha viudedad ».

Sobre este punto que nos revela uno de los matices de la época que, naturalmente, sería absurdo juzgar con el criterio de nuestros días, posteriormente varios Señores del Palacio, tuvieron sus tiquis miquis en más de una ocasión, que terminaron o con autos, en los cuales el Concejo reconocía sus derechos y se obligaba a respetarlos siempre, o con no cortos y curiosísimos procesos, con sentencias favorables de los Alcaldes de Corte y del Real Concejo, reconociéndoles «sus preferencias dentro y mera de la Parrochial de Ochovi» (banco blasonado junto a su sepulcro, al lado del Evangelio y junto al presbiterio de la Parrochial, —besar la paz y ofrecer antes que los Regidores del Concejo— preferencia en las procesiones etc., etc.).

Y se añade también, que varias fincas que Don Miguel había heredado, quedaban «agregadas al Palacio». Por cierto, con el tiempo debió de ocurrir alguna duda, sobre si estos bienes quedaron o no debidamente agregados, y por esta razón el año 1705, nuestro séptimo abuelo Don Joachin de Arraiza y Pérez de Zabalza, otorgó el siguiente auto: «En el lugar de Ochovi y dentro del Palacio de él a veinte y cuatro de Junio de 1705 ante mi el escribano y testigos infraescritos parecieron presentes Don Joachin de Arraiza y Dña. Margarita Remirez de Esparza, su mujer, dueños del Palazzo de dho lugar... digeron: Que el dho Palazzo como de cavo de Armería y declarado por tal goza de excepción de cuarteles y de las demas derramas que los demas Palacios de esta calidad gozan y deven gozar y desde el año mil quinientos noventa y ocho poseen en el lugar de Erize los dueños de dho Palazzo dos casas con tres vecindades (se describen las casas y fincas correspondientes)... y han hido siempre después de dho año unidos e incorporados al dho Palazzo de Ochovi y para que no se separen en ningun tiempo de el y baian con la mesma unión e incorporación que hasta aquí desde luego para el caso no estuviesen agregados antecedentemente al dho Palazzo por este auto y su thenor —las agregan a dho Palazzo y vienes de el para que desde adelante baian unidos e incorporados con el y sucedan en dhos vienes los dueños que fueren de dho Palacio— y prometen y se obligan a tener por bueno este auto de agregacion». —Y así lo otorgan siendo testigos Don Pedro Remírez de Esparza, Abad de Erice, y Martín de Irisarri, vecino de Larragueta—». Cada nuevo poseedor del Palacio seguía un proceso para obtener el rebate de cuarteles y alcabalas —exención de estas contribuciones—, de las haciendas que poseían en otros pueblos, y tenían que demostrar que estaban vinculadas al Palacio que, por ser de Cabo de Armería, tenía tal privilegio. Todos estos procesos, pueden verse en la sección P. S. del Archivo de Navarra y en los «libros de Mercedes Reales» pero, conservamos primeras copias entre otros de los seguidos por Don Joachin de Arraiza y Pérez de Zabalza, por su hijo Don Pedro José de Arraiza y Remírez de Escarza, por el de éste Don Javier de Arraiza y Remírez de Esparza, por el de éste Don Pedro de Arraiza y de Uriz, por el de éste Don José Francisco de Arraiza y Lassaga y por el de éste Don

Juan Francisco de Arraiza y de Ilincheta-Arrese. Por la misma razón, en todas las casas principales que en el transcurso del tiempo fueron recayendo en los señores del Palacio de Ochovi, tuvieron éstos buen cuidado de colocar su escudo; constituía un símbolo de lo que ellos llamaban «agregación e incorporación al Palacio para siempre jamas».

Este sentido de perpetuidad, de permanencia, contraste profundo con el inestable y provisional de nuestros días, informaba la vida toda de aquellas generaciones.

«El Palacio», la casa, en que nacían y morían, que la habían recibido de sus antepasados, y la poseían para conservarla hasta el momento en que se casaba el hijo mayor, al que hacían donación; «Primeramente del Palacio de Cabo de Armería y casa solar en que viven con las prerrogativas y exenciones de los demás de este Reino, con honores y preeminencias de dentro y fuera de la Parrochial, exento de Quartel y Alcabala, doble porción en los aprovechamientos vecinales, con escudo de armas sobre la puerta principal con divisa de dos Lobos y quatro aspas, como también el sepulcro de dha Parrochial con su escudo —la hermita de san Martin, pegante al Palacio—». Antes y por encima de todas las haciendas y de las largas listas de censos y demás bienes, colocaban siempre «el Palacio»; «los honores de la Parrochial» y «la fuesa principal»: hogares, templos y sepulcros, los tres motivos eternos.

Y así transcurría la vida de aquellos señores, no diremos que exenta de preocupaciones y disgustos porque la felicidad y la paz no son de este mundo, pero, sí con una serenidad y equilibrio que la hacían ordenada, tranquila y patriarcal.

No fueron belicosos ni aventureros. Los primogénitos continuaron la casa, y los demás fueron casi todos sacerdotes o letrados. Los que contrajeron matrimonio casaron a otras casas solares del contorno.

Satisfechos con su «aurea mediocritas» ninguno de ellos quiso abandonar su tierra. Aquellos buenos sacerdotes que volvían no pocos de ellos, con sus brillantes doctorados, de los que se conservan títulos en pergamino con sellos céreos y banderines de seda con las tesis que, victoriosamente defendieron, se contentaban con modestas «Abadías» que estuvieran a la vista del Palacio y cuando alguno de ellos, después de ejercer largos años el cargo de Fiscal Eclesiástico de la Diócesis, se encontró con que querían premiarle con una dignidad del cabildo Catedral, como merecida jubilación, optó por retirarse con una capellanía familiar a su casa donde murió santamente.

Todos ellos dejaban en su testamento —de ordinario eran menguados sus caudales— sus librerías al «Palacio» y a veces algún cáliz u ornamento para su capilla, y ordenaban ser enterrados en el sepulcro familiar. Eran los consejeros natos y permanentes de la familia y sobre todo en la negociación de los matrimonios desempeñaban a veces diplomáticas gestiones. Así, en una carta dirigida a uno de ellos, por el Doctor Don Miguel Antonio de Osambela, tío de la presunta novia, se dice: «Sentí gran pena de no hallarme en casa el pasado martes (vivía en Pamplona) cuando fueren a visitarme los sobrinos de vuestra merced hijos del Señor Palaciano de Ochovi...», y entra en materia exponiendo atinadas consideraciones sobre la conveniencia del

matrimonio que, efectivamente, a los pocos meses llegó a celebrarse. Con qué buena fe, y con qué esmero perfilaban estos señores las cláusulas de las capitulaciones matrimoniales, previendo todo lo previsible, buscando las soluciones más equitativas en particiones y usufructos, y tomando todas las medidas que pudieran garantizar la buena armonía y la estabilidad familiar.

Y ¡cómo conservaron siempre la veneración y afecto a la casa, y se preocuparon por los intereses de ella! En realidad, este sentimiento tan arraigado entonces, hizo posible la persistencia de los linajes al través de los siglos, anteponiendo los intereses de la tradición, a los intereses del momento. Hoy esto parece casi inverosímil, pero hay que tener en cuenta como observa Arnaiz de Paz que «cada época tiene su espíritu que *se* adapta al medio, como tiene sus instituciones y necesidades que no fueron caprichosas, aunque nos parezcan hoy incomprensibles». Y con esa misma conciencia de su misión y destino, los poseedores del Palacio —que por tales más que por dueños se tenían sus señores— correspondían a esa disposición de sus deudos y allegados, proyectando sobre ellos, ennobleciéndolos, la aureola de su protección y su prestigio.

En los primeros tiempos, siguiendo la tradición de aquellos antepasados, que fueron «caballeros mesnaderos», y después «caballeros remisionados» (llamados así por las exenciones que disfrutaban en pago de sus servicios, por lo que sus privilegios resultaron, en su origen, perfectamente justificados) estaban siempre dispuestos y prestos «a servir a S. M. con su Persona y picas a su costa» como ellos decían.

Después, cambiadas las formas de organización del Estado y del Ejército, ya no eran requeridos para esos servicios bélicos, pero, supieron conservar las antiguas virtudes hidalgas —el sentido austero y generoso de la vida, la inquebrantable lealtad y el exaltado patriotismo— y con esta superioridad moral, actuaron en la vida pública con exquisita delicadeza desempeñando, muchas veces, altos cargos sin sacar de ellos otra ganancia que la del aumento de sus prestigios. En el orden privado estos buenos hidalgos, de fe profunda y de vida austera aunque, juzgados con el criterio de nuestros días, pudieran parecer excesivamente celosos del respeto debido a sus «calidades» y en cuestiones de «preferencias» hasta a veces puntillosos, eran en el fondo sencillos y generosos en sus relaciones patriarcales con los colonos, se consideraban especialmente obligados a proceder en todo con desprendimiento, y sentían como mandato de su misión social la protección al débil, sentimiento, auténticamente caballeresco y cristiano.

¡Hidalgos de nuestra tierra! No hay duda que cumplieron una misión en su época, y que en la mayor parte de los casos, los pueblos más perdieron que ganaron al verlos sustituidos por quienes no tenían sus virtudes.

En las páginas siguientes, nos ocuparemos de cada una de las generaciones; aquí solamente, pretendemos dar una idea general de cómo vivieron, conservaron y transmitieron de padres a hijos su casa todos esos señores que recordamos.

El postrer eslabón de esta cadena de hidalgos, el último «Palaciano de Ochovi», que nació y murió en su casa solar, fué Don Josef Francisco de

Arraiza y de Lassaga. En su larga vida, vió desaparecer muchas cosas en el cambio profundo —político y social—, que se produjo en la última fase del período que venimos estudiando.

El recibió el «Palacio» cuando a fines del siglo XVIII contrajo su primer matrimonio. Los inventarios que con este motivo se hicieron, nos dan cuenta detallada de todas las interioridades de la casa; así, por ejemplo, hace una descripción tan minuciosa de la plata, que es fácil identificarla entre la que hoy se conserva en casa, «una cadena de plata como de diez y seis onzas, para llevar las llaves», un jarro de plata sobredorado, grande, «veintiocho cucharas y diez y seis tenedores de plata antiguos» (se refiere a unos primitivos que son cortos, de ancha mango y completamente planos). «Salvillas de plata medianas», «Salvilletas de plata sobre dorada», «una salvilla de plata sobredorada con su pie alto y con el escudo del Palazio», «otras salvillas de plata con varias molduras o dibujos» etc., etc.... y con el mismo esmero, se describen los muebles. «Ocho sillones de moscobia, veinte cuatro sillas finas, tres sillas bajas para el estrado, cuatro «taubretes forrados de terciopelo» «seis vancos respaldos labrados», «diez mesas incluso una de nogal», «un taquillón», «dos bufetes», «un escritorio con su mesa», «tres estantes para libros con su mesa y librería», «veinte arcas para guardar ropa», «un cofre para viajes», etc., etc., y en el capítulo de «Ropa», se habla de «sobrecamas de Indiana», «sobre camas de damasco», «sobrecamas blancas colchadas» etc., para las veintiocho camas que tenía puestas y de «cortinas de damasco», «cortinas de true» etc., etc.

Esto en cuanto a detalles del ajuar; por lo que se refiere al patrimonio, es curioso notar que fuera de algunas casas, traídas como dotes por algunas señoras al Palacio, de una casa adquirida a mediados del Siglo XVII «en la calle Campana, de Pamplona» y de algunos censos, el núcleo del fundo familiar era el mismo que al principio del Siglo XVI. Consignamos este extremo porque a nuestro juicio —aparte del interés puramente familiar—, sirve para poner de manifiesto la estabilidad de la organización patriarcal navarra, que permitía que los fundos, —económicamente modestos— de una familia hidalga, pero, que nunca había sido extraordinariamente opulenta, pudieran conservarse durante siglos en el patrimonio familiar.

Desde luego, la transmisión se hizo con las solemnidades acostumbradas, haciendo constar Don Pedro de Arraiza y de Uriz, que hacía donación a su hijo y sucesor Don José Francisco, «Primeramente del Palacio de Cabo de Armería y Casa solar sito en este lugar de Ochovi en que vive con las prerrogativas y exenciones que los demás de este Reyno, con honores y preeminencias dentro y fuera de la Parrochial, exento de Quartel y alcabala tanto por lo respetibo a los vienes como de otros agregados, doble porción en los aprovechamientos vecinales de dho lugar, con Escudo de Armas sobre la puerta principal con divisas de dos Lobos y quatro Aspas como también el sepulcro principal de dicha parroquial, vecindad forana en los lugares de Erice, Larragueta, Loza, Sarasate, y Término Rural de Artiza, Lugar de Bados-tain, Ozcoidi, Artieda, Imirizaldu y en los términos desolados de Artica, Angaiz, Mondela, Guerzanos, Iricorri, Eguillor del Valle de Urraul Alto y Poya del de Urraul Bajo. . . . La Hermita de S. Martín Obispo, vulto del Santo, pe-

gante al Palacio, retablo de aquella y demas ornamentos... que tiene su Fábrica de manipostería, atrio de piedra sillería, su campana, y Escudo de Armas sobre la puerta, con las divisas de dho Palacio de Ochovi y de los Arraiza... Vienes sitios en el lugar de Erice; Primeramente la casa principal llamada antiguamente Torre con su Escudo de Armas sobre la puerta principal con divisas de dos Lobos y quatro Aspas afrontante a la de Chochocoa propia del mismo Palacio de Ochovi . (continúa la relación de otras casas y fincas) Vienes sitios en el lugar de Larragueta. Primeramente una casa vecinal llamada de Iturricoa con su Escudo de Armas sobre la puerta principal con divisas de dos Lobos y quairo Aspas... (sigue las fincas)... Vienes sitios en el lugar de Ozcoidi. Primeramente una casa vecinal con sus derechos, llamada Echeandía con su Escudo de Armas sobre la puerta principal con divisas de dos Lobos y quatro Aspas...» (continúa la relación de casas y otras fincas en los pueblos arriba indicados, con la descripción de la casa que poseían en Pamplona y una larga lista de «Censos a favor de D. Josef de Arraiza y de sus sucesores...»).

Perdónesenos que nos hayamos extendido en la cita, en atención a que se refiere a la última transmisión que se realizó del patrimonio del Palacio en su integridad.

Tiempos revueltos aquellos: Durante la guerra de la Independencia, Don Josef Francisco vió su casa ocupada por los franceses: a la salida de estas tropas, se produjo en ella —intencionado o casual— un incendio de consideración, pues, según aparece en un inventario «el Palacio hubo de ser reedificado cuasi de nueva planta». Se terminó la guerra, pero ya no se disfrutó de tranquilidad: nuevas leyes y nuevas ideas, atentaban al estado posesorio de «sus honores y preeminencias», y amenazaban con terminar con la casa y vida solariegas. El Virrey, por su parte, hacía tabla rasa de todas las exenciones

Tales cambios y novedades, traían desazonado a Don Josef Francisco: por fin, volcó todas sus inquietudes y preocupaciones en una carta que escribió a su abogado de Pamplona.

Pocos días después, encerrado en el aposento de la torre vieja donde todavía se conserva su vieja librería, leyó con ansiedad el solicitado dictamen, decía así: «*Enterado de esta consulta digo: Que siendo la derrama o contribución impuesta por el Sr. Virrey un recurso extraordinario al que le han obligado las circunstancias para mantener las tropas entiendo que nadie debe quedar exceptuado; sin embargo el consultante deberá estar a la mira de lo que se obrará con otros Dueños de Palacios de Cabo de Armería y en caso de que se consiga la excepción deberá también hacerla valer. A la segunda pregunta digo: que lo mismo es casero que claverero y de consiguiente debe estar exento de bagajes el casero del consultante. Y es cuanto siento salvo error. Licdo. Echarri (Rubricado)*».

No era la materialidad de entregar el dinero lo que disgustaba a Don Josef Francisco; jamás había regateado ningún concurso, de cualquier orden que fuere, a las necesidades de la Patria y bien había demostrado su generosidad pocos años antes, cuando la invasión francesa. ; lo que le sorprendía y desconcertaba era la novedad de ser tratado sin deferencia alguna a sus ca-

lidades. Al año siguiente, las Cortes de 1817 se vieron precisadas a pedir un donativo de doce millones de reales, cantidad que entonces resultaba fabulosa, y con este motivo cesaron, en realidad, los privilegios de la Nobleza puesto que, con el nuevo sistema, desaparecieron los cuarteles y alcabalas en los cuales se fundaba la excepción. Pero aquellos señores, supieron perder con elegancia pues hicieron constar *«que renunciaban, por esta vez, su derecho, generosamente, como verdaderos exentos por fuero»*. . . . ¡Qué de prisa va la vida... de todo esto hace poco más de un siglo y sin embargo, queda ya tan lejos de nosotros y tan olvidado...

Pasaron unos años: los dos hijos mayores de Don Josef Francisco, nuestro bisabuelo Don Juan Francisco y Don Juan José, casados con las dos hermanas de Osambela, vivían en su casa de Pamplona y pasaban la temporada de verano en la casona de Huici: Don Juan José era Regidor 1.º del Ayuntamiento de Pamplona y los dos tenían gran amistad —según prueba la correspondencia que conservamos— con el Jefe Político, como entonces se llamaba a los Gobernadores: el tercer hijo, Don José Fermín, regresaba de Zaragoza después de licenciarse en Derecho. Por entonces en la Universidad se decían unas cosas que a Don Josef Francisco le resultaban muy extrañas. Fué en vano que sus hijos le invitaran a pasar el invierno en Pamplona. «El Palaciano» sentía que su misión era continuar en la casa... y tenía razón. Poco después murió en ella santamente: murió con oportunidad porque si hubiera tardado un poco más no hubiese podido ser *«sepelido en el sepulcro del Palacio»*. Y la verdad, ¡que bien merecía este honor postumo el último Palaciano!

Después, durante ochenta años, el Palacio no fué vivido por sus señores: como puede suponerse faltaron de él muchas cosas: comparando lo que recibimos con el inventario de 1856 podría hacerse el balance de sus pérdidas. Pero en fin; lo extraño es que se hayan conservado las que han llegado hasta nosotros.

Tampoco a la «Parrochial de Ochovi» probó bien la ausencia de los señores del Palacio: en esa época se cometieron en ella las siguientes fechorías: Se cubrieron de cal las portadas (de transición) del atrio y de la iglesia, embadurnando sin piedad columnas y capiteles, blanqueando todo el atrio que tiene cuatro finísimos ajimeces uno de los cuales fué tapiado y bárbaramente destrozado; se arrojó sobre el sepulcro del Palacio —hermosa pieza marmorea de dos metros, tallada con su escudo—, gran cantidad de tierra y de cascotes mutilándola en su parte superior; y se retiró de la veneración de los fieles la imagen gótica de Nuestra Señora, que durante siglos había escuchado las plegarias de sus buenos hijos de Ochovi, imagen que fué salvada gracias a la solicitud de los últimos Párrocos. Y desde luego quitaron el banco blasonado del Palacio. Sin duda tenían miedo de que se presentara en él algún día, la sombra airada de Don Josef Francisco.

En mil novecientos treinta y cinco, quisimos volver a vivir —siquiera algunos días al año— la vieja casa. Después de levantar varios muros del huerto que se habían derrumbado, dejando por todas partes montones de piedras entre las cuales aparecieron bayonetas y machetes (probablemente escondidos y abandonados en alguna precipitada huida, durante las guerras

civiles del pasado siglo) y de limpiar y más limpiar las paredes y suelos del Palacio, fuimos en víspera de San Martín —Patrono de la casa— para asistir a la Misa, que en ese día se celebra en la Capilla, y a la cual acuden los vecinos del pueblo desde tiempo inmemorial.

*«Capilla del Palacio, do por cumplir un voto  
va un día al año el pueblo desde tiempo remoto.»*

Pero fué en mayo de 1942 cuando conseguimos ver realizado nuestro deseo de pasar una temporada. Decidimos que nuestro hijo mayor celebrara allí su primera Comunión: era esta la prueba mayor de afecto que podíamos dar a la casa y fijábamos así en él su recuerdo para siempre al convertirla en marco de fecha tan inolvidable. Con este motivo abrimos las puertas del Palacio, que abiertas quedaron para todos, y la vieja salona volvió a congregar como antaño a familiares y amigos.

Después hemos seguido visitando Ochovi con la frecuencia posible. Las portadas y el atrio de la Iglesia —maravilla de arte que atestigua la fe y gusto de los antepasados— fueron reprimados por la benemérita Institución Príncipe de Viana bajo la dirección personal del ilustre Arquitecto Sr. Yánoz y las esbeltas columnas de sus ajimeces, con la fina labor de sus primorosas hojas labradas por las mismas manos que trabajaron en el Claustro de la Catedral de Pamplona, lucieron su belleza primitiva; también «el *sepulcro principal del Palacio al lado del Evangelio y junto al Presbiterio de la Parrochial*» (como rezan las viejas partidas), volvió a ocupar su puesto después de arreglada la rotura que rasgó los lambrequines izquierdos de su penacho; y la imagen gótica de nuestra Señora de Ochovi, después de restaurada discretamente en Madrid, ocupó otra vez su trono en el Altar volviendo a recibir —más Reina y Madre que nunca—, con su sonrisa amplia y bondadosa, el homenaje y las plegarias de sus hijos.

La historia continúa: Hoy nuestros hijos y sobrinos se educan en el amor a este patrimonio espiritual, mayorazgo del culto familiar, que ha llegado a ser en nosotros como un atributo del carácter. Para ellos especialmente, escribimos estas líneas con la esperanza de que cuando sean mayores acierten a recoger en ellas ¡Dios lo quiera! la más alta lección que, con su ejemplo, nos legaron los antepasados: aquella recia y fervorosa certidumbre de su fe que les presidía siempre ayudándoles a cumplir con fidelidad la vieja divisa caballeresca:

*«Vivir se debe la vida de tal suerte  
que vida eterna y feliz sea la muerte.»*

Al ocuparnos de las distintas generaciones que han pasado por el Palacio de Ochovi, hacemos referencia a las familias de cada una de las abuelas y a los Palacios o casas solares de los cuales por ellas descendemos. Hubo en esos linajes «*caballeros mesnaderos de los Reyes de navarra*», «*oidores del Real Consejo*», «*caballeros Remisionados del Reino*», no pocos sacerdotes y algún Obispo. Y en cuanto a las casas solares que citamos son pocas las que todavía se conservan en la familia; bastantes pasaron a otras manos y poco a poco se convirtieron en vulgares casas de labranza y muchas desaparecie-

ron por completo. Solamente dos abuelas —de las aquí estudiadas— fueron herederas de sus patrimonios familiares. Doña Inés de Uriz y de Arce que, como antes se ha indicado, heredó las casas de Ozcoidi y Artieda, que fueron vinculadas al Palacio de Ochovi, y Doña María Josefa de Osambela y de Iriarte de quien nos ha llegado la casa de Huici: por esta razón nos ocuparemos de sus familias más detenidamente. Pero con el fin de no romper la unidad de nuestro trabajo dejamos para el apéndice primero la exposición detallada de las ascendencias que se derivan de las progenies maternas.

Adelantaremos, únicamente, que doña Inés nos traio algo mil veces más valioso que todo su patrimonio material: la dicha y el honor de proceder de San Luis, Rey de Francia. Como nieta de doña Graciosa de Ripalda descendía de doña Juana de Beaumont Ayanz Navarra y Artieda, que en el año 1533 contrajo matrimonio con don Luis de Ripalda. Consta esta matrimonio de nuestros undécimos abuelos por el permiso que en esa fecha pidió a !a Real Corte de Navarra don Luis de Beaumont, Señor de Mendinueta, para «*satisfacer a su hermana doña Juana que pocos días hacía la había casado con don Luis de Ripalda, Señor del Palacio de Ripalda, mil Florines, sus vestidos, joyas y ropa de cama... que venía obligado a satisfacer como poseedor del mayorazgo de Mendinueta.* (1)

La genealogía de la Casa de Beaumont (como se sabe esta casa tuvo principio en el Infante de Navarra don Luis, hijo 3.º de los Reyes don Felipe III y doña Juana, Conde de Beaumont o de Bellemont y más conocido por el título de Duque de Durazo que obtuvo por su matrimonio con Doña Juana, Princesa de Durazo, hija del Rey de Sicilia) es muy conocida porque ha sido estudiada., más o menos, por todos los tratadistas, si bien, como notaremos oportunamente, hay entre éstos, sobre ciertos puntos, algunas diferencias. Nosotros la exponemos como aparece en el archivo de la casa condal de Ripalda. Y desde ese matrimonio de Don Luis de Ripalda y Doña Juana de Beaumont hasta nuestros días aportamos una prueba documental completa de Reales cédulas de acostamiento, testamentos y partidas. Este trabajo figura al frente del apéndice primero. Nos ocuparemos en el segundo apéndice de varios apellidos entroncados porque tenemos la ilusión de que estas líneas, a pesar de su limitación y deficiencias, puedan servir, mientras no se haga otra cosa más completa, de verdadero libro de familia. Y todavía dedicamos otro apéndice, el tercero, a algunos documentos familiares, aludidos en el texto, y que nos ha parecido oportuno publicar en su integridad. Será el primero de éstos una Real Cédula expedida en Olite en 14 de Mayo de 1407 por la cual el gran Rey Carlos III El Noble nombra «caballero mesnadero» a nuestro decimocuarto abuelo García de Ripalda (2).

Y para terminar esta introducción nos parece oportuno aclarar, con la posible exactitud, el significado de algunos términos, empleados con frecuencia en este trabajo, y que a las nuevas generaciones pueden resultar confusos.

(1) Poco más de un siglo después—en 22 de Julio de 1664—se convirtió en Vizcondado. Fué el primer Vizconde D. Frances Carlos de Beaumont Navarra.

(2) Arch. de N. (Cajón 94, n.º 27, tomo 16, folio 302).

*Palacio de Cabo de Armería.* Constituía este título el más preciado honor y la más alta distinción de las casas de la nobleza navarra. Eran los palacios de los nobles que constaban, precisamente como tales, en la nómina de los Palacios de Cabo de Armería (3). Sus dueños se titulaban caballeros gentiles hombres, cabos de linaje, que quería decir, primogénitos de las casas nobles. Cabo de Armería significaba: Cabo o cabeza de Armería o linaje. Tenían estos Palacios privilegios especiales, como el de ser «*exemptos del pago de cuarteles y alcabalas*» incluso por las casas y haciendas que poseían en otros pueblos siempre que se demostrase que estaban vinculadas. Ya hemos aludido anteriormente a algunos de los procesos para obtener rebate (o exención/ de cuarteles y alcabalas por los Señores del Palacio de Ochovi por las haciendas que poseían en otros pueblos y de otros varios haremos referencia oportunamente. Los Palacios de Cabo de Armería se distinguían de los otros palacios o casas solares con esta inscripción: «*No porta de otro*». Aludía esto a la distinción entre linajes originarios y linajes descendientes o dependientes de aquellos. Los casos más frecuentes en Navarra y los más al alcance de la mano del lector corriente (porque puede decirse que casi a ellos exclusivamente se han dedicado los trabajos publicados con carácter de generalidad) son los procesos que se seguían por denuncia de escudo. El señor que iba a vivir a un punto cualquiera y que tenía interés en probar su calidad de hidalgo con lo que obtenía la exención de ciertas contribuciones ponía en su casa un escudo (muchas veces una tabla provisional) y entonces venía la denuncia o querrela del fiscal o Patrimonial de S. M. por uso indebido de Escudo de Armas. Se citaba en la causa a las personas que tenían interés en ella, la Diputación, los Concejos de los pueblos (pues cuantos más exentos hubiera más se recargaba el pago de los demás vecinos) y a los señores de los Palacios o Casas solares con quienes se intentaba el entronque. Si se demostraba que el denunciado descendía, efectivamente, de tal Palacio o Casa Solar que tuviera derecho a usar escudo (muchas veces, tratándose de estas últimas, el escudo era de un valle o pueblo que podían usarlo todas las casas vecinales) se le autorizaba a usarlo y quedaba su apellido ejecutoriado y sus armas (las que fueren) como propias de su apellido. Es claro que en estos procesos no tenían por qué intervenir los Señores de los Palacios de Cabo de Armería a no ser, como Parientes Mayores, para reconocer su parentesco con los denunciados. Así figura, p. ej., Don Pedro Francisco de Arraiza y algún otro abuelo en los procesos seguidos uno en Navarra y otro en Guipúzcoa en que aparecen ejecutoriados dos apellidos y con derecho a usar como propio el escudo del Palacio de Ochovi del que ambos demostraron descender.

Pero decimos esto para explicar el sentido del «*No porta de otro*» que equivale a decir que no desciende o *depende* de otro. Así vemos eme en el Arch. de N. Sección de estadísticas, 1. 3. c. 23. aparece una diligencia en que se hace constar que en 20 de Mayo da 1678 comparecieron el «*Abad Interi*

(3) Arch. de N. Libros de Mercedes Reales: en el L. 30, f. 410, aparece asentado el Palacio de Ochovi en la Nómina de los Palacios de Cabo de Armería. Más adelante nos ocuparemos de sentencias de la Real Corte y del Real Consejo que lo declaran como tal.

nario» (interino) diputado y jurado de la cendea de Iza y manifestaron que *reputaban al Palacio de Ochovi por Palacio de Cabo de Armería yndependiente de otro alguno». Es el concepto indicado (4).*

Yanguas y Miranda (Diccionario de Antigüedades t. 2. p. 501) publica la siguiente nómina de Palacios de Cabo de Armería por orden alfabético:

«Nombre de los Palacios de Cabo de Armería que constan en el Archivo del Reino: secciones de Cortes y Nobleza:

*Adériz, Agorreta, Agos o Aos, Aibar, Aizoain, Alducin o Alduncin, Alegui, Amatriain, Anizlarrea, Ansoain, Apesteña, Aranache, Arebeiza, Arbizu, Arce, Arellano, Arinzano, Arozarena, Arrechea, Artazcoz, Azagra, Azcona, Baquedano, Beaumont, Beire, Benegorri, Berbinzana, Bertiz, Beniogar, Burlada, Doracoa, Ecay, Echagüe, Echaide, Echeverre, Eguirre, Elcano, Eraso, Erniorena, Erro, Eulate, Eusa, Eza, Ezcai Ezcurra, Galdiano, Gaztelu, Garraiz, Goyeneche, Gueraleria o Guisaleria, Idocin, Ichurrieta, Iguzquiza, Ijurrieta, Iriberrí, Irigoyen, Irurita, Iturbide, Iza, Jaureguizar, Laboa, Larrain, Lanaye, Legurio, Luquin, Marañón, Maya, Mendivil, Metonten, Miramuentes, Morguenduela, Mutiloa la Alta, Navar, Oarriz, Ochovi, Oloriz, Olleta, Oriz, Oronoz, Osteriz, Otazu, Peralta, Racax, Ripalda, Sada, Sagüés, Sansoain, Sarasa, Solchaga. Sotés, Subiza, Torrés, Urdaniz, Urete, Ustarroz, Ustes, Venegorri, Vidaurre, Viscarret, Zabaleta, Ziligieta, Zubiría y Zunzarren» (5).*

*«Los llamados Palacios de Cabo de Armería (escribió Argamasilla de la Cerda) encerraron, durante muchos siglos, el secreto de una nobleza privilegiadísima y señorial a la vez que sencilla y benéfica: tan encumbrada como accesible, tan distinguida como exenta de toda clase de afectación; una Nobleza, en fin, verdaderamente cristiana y patriarcal, como patriarcal y cristiano era el pueblo de que era cabeza y dirección, sostén y ornato» (6).*

*Cuarteles y Alcabalas.* En tiempos de Carlos II resultaron ya insuficientes las rentas ordinarias y los antiguos subsidios para hacer frente a las nuevas necesidades de la Monarquía navarra y hubo necesidad de arbitrar para el Erario, harto disminuido con muchas donaciones y privilegios, otros recursos. En 1355 consiguió el Rey que las Cortes le concedieran aunque con título de ayuda graciosa 30.000 libras y como suele ocurrir en tales casos esta

(4) En un informe emitido por los abogados síndicos D. Juan Bautista de Nieva y D. Ramón de Ibarra en 2 de abril de 1782 por orden de la Diputación del Reino se dice: «Palacio de Cabo de Armería significa el Solar que en otras provincias como Bizcaya y Guipúzcoa llaman de Parientes Mayores: un solar o Palacio que de suyo es Cabeza y origen de otras Casas y familias nobles que descienden y han derivado de él. Y en los libros de Armería de este Reyno se señala origen de otros a los Palacios que no son de Cabo de Armería; más a los que Blasonan de ese distintivo se les describe independientes y como principio y Cabeza de linaje, con esta inscripción: No porta de otro. Con que el poseer Casas semejantes no solo arguye y acredita Nobleza, sino nobleza muy esclarecida.» Inventario del arch. de Navarra. T. 1.º p. 333. Sección de Nobleza: legajo 2, carpeta 39.

(5) Esta relación no es completa. Por motivos que no conocemos falta, p. ej., el Palacio de Egozcue en el Valle de Baztán, del que nos ocupamos en el ap. 2.º.

(6) Según el Fuero los palacios de los infanzones sirven de asilo a los reos refugiados que no sean ladrones manifiestos ni traidores probados, o presos. Sin embargo, si los tales refugiados habían dado fiadores tenían éstos el derecho de extraerlos del asilo. L. 3, tít. 1. cap. 3.

imposición que había sido solicitada para una sola vez se hizo crónica y llegó a ser lo que se conoció más tarde con el nombre de *cuarterones*, *cuarteres* o *cuarteles* porque desde 1377 se estableció la costumbre de pagarse por cuartas partes, de tres en tres mess. Para distribuir esta contribución (que en su cantidad variaba) se tomó por base al principio el vecindario de cada pueblo y más tarde la riqueza territorial o bienes sedientes. Como esto no bastara solicitó el Rey de las Cortes de Tudela en 1361 una *imposición* por tiempo de cinco años de uno por veinte (5%) del importe de todas las heredades que se vendiesen y cambiasen en el reino. Tampoco esta contribución se limitó al plazo prefijado (siempre ha sido más fácil crear un impuesto que suprimirlo) y convertida ya en costumbre vino a recibir desde el año 1482 el nombre de alcabala o veintena porque se pagaba de veinte uno. Posteriormente se impuso por el tráfico o comercio de cada pueblo. Pues bien; éstos eran los impuestos cuya exención o rebato constituía uno de los privilegios más señalados de los Palacios de Cabo de Armería. Parece que comenzó esta exención a fines del siglo XV. Pronto se introdujo la costumbre de conceder los Reyes gracias o remisiones a distintas personas y colectividades y las Cortes se creyeron en el caso de moderar la generosidad de los monarcas. Así al otorgar los cuarteles en 1511 se advirtió que sólo se había de hacer gracias da ellos a *los miembros del consejo, familiares de la casa real, a los caballeros gentiles-hombres que eran cabos de linaje* (esto es, señores de Palacios de Cabo de Armería), a los que tenían *collazos o pecheros* y a *los hijos-dalgo que mantenían armas*.

El repartimiento se hacía por merindades y en cada una de estas por ciudades, villas, valles, etc. Publicamos en el apéndice tercero una carta dirigida por el Reino a la cendea de Iza en el cual se determina lo que le correspondía pagar por cuarteles y alcabalas y dice: «*exceptuando el Palacio de Ochovi por exento*».

*Clavero o casero.* Llamábanse así las personas que los señores tenían para el cuidado y administración de sus casas y las hacían exentas de las pechas a que estaba sujeta la clase contribuyente. Ya hemos visto por el informe anteriormente citado que el clavero o casero del Palacio de Ochovi estaba exento de bagajes (7).

*Doble porción.* Era una de las prerrogativas de que disfrutaban los hidalgos de Navarra: consistía en percibir un aprovechamiento doble «*doble porción*» que los villanos labradores o pecheros, en las roturas y leñas de los montes y en general en todos los aprovechamientos comunales. En el archivo del Concejo de Ochovi se conserva un pleito seguido en 1774 con los vecinos foranos y en él se dice: «de este *Lugar, en el que también es vecino residente*

(7) Clavero o casero. Llamábanse así aquellas personas que los Señores y Autoridades de los pueblos, tenían para el cuidado y administración de sus casas o para su servicio, y las hacían exentas de las pechas a que estaba sujeta la clase contribuyente. Los pueblos que se encabezaban, o las tenían tasadas, por una suma determinada, ya creciese o ya menguase el vecindario, resistían estas exenciones porque la parte de los claveros excusados recaía sobre los otros habitantes, y así se observa, que, en los privilegios de encabezamiento de pechas, procuraban los pueblos de excluir la facultad de tener claveros. (Diccionario de Antigüedades, Yanguas y Miranda.)

el dueño del Palacio de él que tiene Doble porción de aprovechamientos vecinales». Pero entendemos que este privilegio era propio de todo hidalgo, no precisamente prerrogativa de los Palacios de Cabo de Armería. Así se deduce de otro documento que obra en el mismo archivo en el que se dice: «Y por cuanto al presente en este dicho lugar de Ochovi incluso su Abad hay nueve vecinos residentes y de ellos tan solamente el dicho Francisco Xavier de Arraiza dueño del Palacio de este dicho lugar es del Estado de Hixosdalgo y goza de doble porción y los demás son del estado de labradores, y gozan de porción sencilla, y a más de ellos hay también tres vecinos foranos que son los dichos Adan Remirez de Esparza, Juan Francisco de Aldaz y María de Santesteban, repartiendo, como reparten con igualdad lo que les corresponde a dichos vecinos residentes del estado de labradores y foranos; y al dicho Francisco Xavier de Arraiza como del Estado de hijosdalgo, y vecino residente su doble porción, toca a cada uno...» (Auto de repartimiento otorgado ante el Escribano Josef de Esparza en 11. N. 1734). Y esto continuó hasta principios del siglo pasado. Copiamos uno de los últimos repartimientos realizado en esa forma «Habiéndose juntado los vecinos residentes y foranos de este Lugar de Ochovi en la casa de su Regidor, hoy día 27 de Junio de 1815 a tratar y forma declarar con qué especie de ganado se puede gozar hasta igual día 27 de Junio de 1816 en que se deberá hacer igual diligencia, se de ganado lanar y 150 de cabrío pero por convenio de todos los concurrentes, por este año se permite como es; al Palacio por su doble porción 220 cabezas y a todos los demás residentes y foranos a 110 cabezas. (Firman) Francisco Goicoechea, Manuel de Erro, Juan Miguel de Ilzarbe, Pedro Miguel de Mugueta, Vicente Munárriz, Fernando de Mariñelarena, Joaquín de Ariaci, Don Josef Francisco de Arraiza».

*Caballeros Mesnaderos y Remisionados.* Se llamaban Mesnaderos los caballeros a quienes los reyes daban cierta renta con la obligación de servirles con armas y caballos. En el Arch. de Navarra, índice del P. Liciniano, 1. 16. año 1407-14 mayo, se anota una Cédula por la cual el Rey perdona a Joanes García, Señor del Palacio de Ripalda, Escudero de Mosen Leonel, la ayuda de los 40.000 florines y le enfranquea por el tiempo de su voluntad de cuarteles, ayudas y pechas Reales porque mantenía caballo y armas y estaba presto para su servicio como a hidalgo facer pertenescia. En 1346 se contaban en las merindades de Pamplona, Estella, Tudela, Sangüesa y Ultrapuertos sobre 170 mesnaderos (En esa fecha no existía la merindad de Olite). En 1551 al conceder el Rey Carlos II 40 libras de mesnada a un caballero decía: con la condición que esté siempre apareillado de caballo y armas con un compaynon (compañero) como a mesnadero pertenescia. En 1411 las Cortes celebradas en Estella acordaron conceder al Rey dos cuarteles, en cada uno de tres años, para aparejar e sostener 500 hombres que debían ser elegidos et proveídos de mesnadas por ser continuamente priostos, et apareillados, para la defensa et goarda de todo nuestro regno et subditos. Los mesnaderos debían hacer la muestra (revista), ante el mariscal, una vez cada año, cuando fuera mandado.

Posteriormente se llamaron caballeros Remisionados porque estaban exentos de pagar cuarteles.

Según el P. Alesón «de los Remisionados se componían las Guardias del Rey, cuando él salía; y por eso era sumamente riguroso el examen que se hacía de su Nobleza» (8). «Remisionados de a pie—dice el P. Moret—eran hijosdalgo de que se servían los Reyes de Navarra para su custodia».

En 1568 el Virrey, y la Cámara de Comptos, mandaron a los Remisionados, después del último «alarde» o revista «que en lo sucesivo se presentarán en los alardes armados con celadas, borgoñas, gola, peto y espaldar, escarcelas que lleguen hasta la rodilla cuando no lleven quijote o escarcelas hasta medio muslo y quijote, guarda, brazos, brazales, guanteletes y ristre, espadas sin guarda desde la cruz al pomo, que puede servir con manopla, puñal, dogo, lanza de armas con su hierro y grute de acero o hierro, y conforme a esto ei caballo». Como veremos al tratar de ellos muchos de los antepasados que aquí estudiamos fueron caballeros Remisionados del Reino.

*Escuderos.* Se han dado de este concepto distintas explicaciones. En el Diccionario de los Fueros de Navarra se dice: «Escudero» los que acudían a la guerra con espada y escudo blanco sin blasones: debían ser hidalgos: y en un principio se llamaba así a los que peleaban con lanzas, v paveses, crue eran unos escudos largos v angostes de la estatura de un hombre: finalmente se llamaban escuderos a los jóvenes que aspiraban a la clase de los caballeros». El Marqués de Santa Cara recoge esta última acepción y afirma aue «se llaman escuderos los jóvenes nobles que antes de ser armados caballeros, sufrían una especie de noviciado al servido de otro caballero». También se ha indicado aue usaban ese título los herederos de las casas nobles hasta que llegaban a tomar posesión de ellas (9). A nuestro modo de ver es muy posible que la palabra escudero tuviese, en los primeros tiempos, la explicación que dice el «Diccionario de los Fueros» y tal vez en épocas posteriores fueran ciertas las otras dos acepciones, pero hemos podido comprobar que en los siglos XVI y XVII ostentaban ese título algunos hidalgos que ni peleaban con paveses, ni eran jóvenes, ni presuntos herederos sino de edad ya avanzada y dueños y señores de sus casas solares y palacios. Lo aue sí resulta indudable es que los así llamados eran siempre personas de notoria Nobleza.

*Acostamientos (Reales Cédulas de acostamiento).* Eran los acostamientos rentas a vida, o a voluntad, o regalos por una vez, que solían dar los Reyes en remuneración de algunos servicios. Ordinariamente —sobre todo despues de la unión de Navarra a Castilla—venían a ser pensiones vitalicias que se concedían en remuneración de servicios hechos a la corona. Se concedían mediante Reales Cédulas después de comprobar debidamente la verdad de los méritos y calidades de los solicitantes; su importancia e interés es grande; porque demuestran la nobleza de las personas favorecidas por esas mercedes ya que éstas se concedían únicamente a personas de calidad; porque sirven

(8) Anales del Reino de Navarra, t. IV, p. 253. n.º 14.

Anales del P. José Moret. t. 2.º. p. 358.

Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra por D. José Yanguas y Miranda a quien seguimos principalmente en toda esta exposición.

(9) Anales. F. 3. p. 614.

de prueba con respecto a las genealogías que en ellos se acreditan; y por las referencias y datos que proporcionan sobre todos los servicios prestados. Así en el proceso seguido para conceder la Real Cédula de acostamiento al anteriormente citado D. Luis de Ripalda se hace constar que «tomó parte en las jornadas que hicieron en Francia Juan de Vega y el Duque de Alburquerque siendo Virreyes de este Reino y les asistió con cien hombres de sus deudos y adheridos. Y así mismo dos hijos del citado D. Luis han muerto en servicio del Señor Emperador: el uno, Juan, en la toma de San Quintín, después de haber tomado una bandera a los enemigos y el oíro, Pedro, en las guerras de Italia». En pocas líneas, ¡cuánto heroísmo y cuántas Historia!.(10).

*Tribunal de la Cámara de Comptos Reales.* Era el Tribunal de Cuentas o de Hacienda de Navarra establecido de una manera regular por el Rey D. Carlos II en 18 de febrero de 1365. En 1490 se ordenó que los pleitos tocantes al real patrimonio se ventilasen, precisamente, en la Cámara do Comptos y no en el tribunal llamado Corte y desde 1496 se apelaba de las sentencias de la Cámara de Comptos al Consejo. Conservamos primeras copias de varios procesos —que se expondrán oportunamente— seguidos por los Señores del Palacio de Cabo de Armería de Ochovi ante este Tribunal. Lo mismo podemos decir de sentencias obtenidas ante el tribunal de Corte que fueron también confirmadas por el Consejo. Tal la obtenida por D. Joachin de Arraiza «Cuio es el Palacio de C. de A. de Ochovi» y que fué notificada al Reino «en Pamplona y sala de la Preciosa en junta de diputación del reino a nueve de junio de mil y seis cientos ochenta y ocho».

Y con estas explicaciones damos por terminada la introducción.

**LAUS DEO**

PEDRO JOSE ARRAIZA Y GARBALENA

(10) Arch de N. Libros de Mercedes Reales. L. 2. fols. 106 y 119.